

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco ITAU.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00099 de 2021
Demandante: INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD S.A.S.
Demandado: CONSTRUTEMPO S.A.S. Y OTROS
Fecha Auto: 15 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, la respuesta allegada el 21 de noviembre de 2022, por BANCO ITAU, informando que el demandado no posee vínculo alguno con su entidad. Dicha misiva, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#48 de 16 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f20e2f680f6e83f9bac6dbbda9b5c5ceac58668b5650f39191387c5175daf**

Documento generado en 14/12/2022 03:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>